

Discapacidad Auditiva (DA)

Ante la presencia en el aula ordinaria de un alumno o alumna con Discapacidad Auditiva, el profesorado debe considerar los siguientes aspectos para su atención educativa:

- Procurar **minimizar el ruido ambiental**, garantizando óptimos niveles de escucha.
- Se debe situar en el aula de forma que pueda estar **cerca del docente**, y poder ver siempre la cara del docente y la del compañero que habla.
- Conviene, además, que se sitúe **al lado de un compañero o compañera** al que pueda preguntar y que le pueda orientar en la actividad del aula.
- Es importante que los compañeros y compañeras oyentes **conozcan las repercusiones** de la sordera en relación a la comunicación y a la gestión de la información, con explicaciones adecuadas a su edad, y que sepan cómo han de dirigirse a sus compañeros/as con discapacidad auditiva.
- El equipo docente ha de conocer el manejo y el uso de las adaptaciones de acceso al currículo, cuando procedan, así como el plan de evacuación.
- Se debe hablar con **articulación clara, sin exagerar, apoyándose de gestos naturales, favoreciendo la lectura labio-facial**.
- Es preciso **comprobar sistemáticamente** de manera visual o verbal, que el alumno o la alumna comprende las explicaciones.
- Hay que **dirigirse periódicamente al alumnado con discapacidad auditiva** con la mirada mientras se habla, **evitándose hablar de espaldas** mientras se escribe en la pizarra, girarse hacia ella hablando, hablar con la mano sobre la boca, hablar mientras se pasea por el aula, etc. En resumen, **evitar el bloqueo del acceso visual** a la cara del docente.
- El profesorado **empezará a hablar cuando el alumnado con discapacidad auditiva lo mire**, de lo contrario hay que reclamar su atención dando unos golpecitos en la mesa o bien moviendo la mano en su espacio visual.
- No olvidar nunca **escribir en la pizarra aquella información esencial** que requiera una acción o una responsabilidad por parte de este alumnado, o bien dársela por escrito.
- Cualquier **cambio de rutina** horaria debe explicitarse en la pizarra o facilitarse por escrito.
- Se debe considerar que los libros de texto pueden no ser del todo accesibles al alumnado con discapacidad auditiva, por la **complicación de las frases o por el**

vocabulario que usan, por lo tanto, requiere su adaptación por parte del profesorado del área o materia. Además, se debe hacer uso de **esquemas, mapas conceptuales**, etc., que proporcionen una guía a lo largo de las explicaciones y una presentación organizada de los contenidos.

- ➔ El profesorado debe **remarcar las palabras claves** de una explicación, oralmente y también por escrito en la pizarra; delimitar con **pequeñas pausas temporales** la separación entre diferentes ideas o cambios de temas; marcar claramente con expresión facial las frases exclamativas, interrogativas, dubitativas, etc.; subrayar el discurso con **gestos** de designación manuales y con la mirada, con gestos y expresiones faciales correspondientes a estados de ánimo y verificar que realmente el alumnado con discapacidad auditiva ha entendido las ideas principales de aquello que se está explicando.
- ➔ El profesorado con estos escolares en el aula ha de **usar abundantes recursos gráficos y visuales** de forma que puedan ver el dibujo y la cara del docente de forma simultánea. Se debe tener en cuenta que, en ocasiones, el uso de la lengua de signos en el aula no garantiza la comprensión de los contenidos.
- ➔ Respecto a la adaptación en los **procedimientos e instrumentos de evaluación** a que hace referencia el artículo 29.8 de la **Orden de 13 de diciembre de 2010**, debemos **asegurarnos que el escolar entiende los enunciados, aclarando y adaptando el enunciado, acompañando indicadores visuales y gráficos, etc.** También se debe permitir un margen **mayor de tiempo para realizar las pruebas y proponer preferentemente pruebas de respuestas cortas** cuando el tema lo permita, con enunciados concisos, de elección múltiple, de verdadero o falso, con frases enunciativas de forma directa, etc. Con las suficientes garantías de independencia del intérprete y a criterio del profesorado de área o materia, se puede ofrecer al alumnado que usa la lengua de signos y que el nivel de su expresión escrita no sea adecuado, realizar pruebas en lenguaje signado con el apoyo del intérprete, cuando se disponga de éste.